

## **Abstract**

Responder a la pregunta referida al proceso de convivencia, en la España medieval (la musulmana y la cristiana), no es fácil, primero por el problema que ha planteado el propio sentido del término convivencia, que ha pasado por diversas formas de entenderse. Segundo la coexistencia de las minorías religiosas en este territorio dependía por ejemplo en al Ándalus del estatuto de dimies, en la España cristiana dependía de textos legislativos elaborados por monarcas o autoridades. Las minorías tenían que cumplir deberes al mismo tiempo tenían algunos derechos, situación considerada por muchos investigadores como discriminatoria o situación de inferioridad. El propósito de esta ponencia es, arrojar luz sobre el tipo de relación que existía entre las diferentes comunidades en las sociedades medievales.

Como se concretizaban los límites de la convivencia en una sociedad que consideraba el otro diferente, como enemigo a veces, otras veces como un componente de la sociedad con deberes y derechos.

La convivencia tiene diferentes interpretación, depende en gran medida de la voluntad de los gobernadores, y la aparición de otros términos o conceptos para describir el cuadro social de las sociedades medievales explica bien que el cuadro social eran tan complicado que se debe hacer mucho cuidado al dedicar un estudio a estas comunidades, cuyo miembros que buscaban la integración porque formaban parte de esta sociedad, otras veces resistían para proteger sus identidades.